



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 027 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 24 de mayo del 2019.

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 010-2019 CD-CCPA, periodo 2019-2020, de fecha 22 de mayo del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de los órganos estatutarios del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el artículo 51° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash prescribe, que el Consejo Directivo nombrará a los miembros de la Comisión de Ética al inicio de su gestión de gobierno, quienes se constituirán en sus asesores para todos los casos relacionados con las infracciones que los miembros de la Orden cometan contra el Código de Ética y que hayan sido denunciados ante el Colegio.

Que, el artículo 52° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash determina, que la Comisión de Ética está integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes ordinarios hábiles que el consejo Directivo designara entre aquellos miembros de la orden que por su versación profesional reúnan los requisitos para ejercer dicho cargo. La Presidencia del Comité le corresponde aquel que resulte elegido entre sus miembros.

Que, artículo 53° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash dispone, que toda denuncia que recibe el Colegio en contra de los miembros de la Orden por haber infringido el Código de Ética, se derivará a esta Comisión, la que estudiará el caso y determinará si encuentra méritos para una sanción, de acuerdo



SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpncashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



con la gravedad de la infracción, o en todo caso, recomendará el archivamiento definitivo de la denuncia.

Que, el artículo 54° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash prescribe, que la Comisión resolverá dentro treinta días calendario improrrogable la denuncia formulada e informará al Consejo Directivo los resultados de la investigación y las conclusiones correspondientes, el que, en caso de corresponder, elevará al Tribunal de Honor para la persecución del trámite con sujeción al reglamento de investigación y disciplina del Contador Público Peruano.



Que, así mismo el capítulo V de los órganos de decisión, gobierno y apoyo artículo 21° refiere que son órganos de apoyo y asesoramiento, literal a) De carácter consultivo, informativo y de asesoramiento, numeral 2) El Comité de Ética.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo del 2019 realizada en el local institucional del Colegio se acordó aprobar la designación del Comisión de ética integrado por los siguientes miembros hábiles de la orden:



GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRÍCULA
CPC.	TEODOSIO PAULINO RAMÍREZ CHÁVEZ	06 - 0535
CPC.	LIBIA MODESTA HUAYANEY FIGUEROA	06 - 0233
CPC.	FEDERICO EMILIANO POCOY LUCERO	06 - 1187
CPC.	SIMÓN FIDEL VILLACORTA ZAVALA	06 - 0538
CPC.	JUVENCIO FORTUNATO MEDRANO SABINO	06 - 0553

#### Suplentes

GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRÍCULA
CPC.	ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO	06 - 0547
CPC.	YOLANDA CAMONES GAMARRA	06 - 0854

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

#### SE RESUELVE:

**Artículo N° 1.- Designar** como integrantes de la Comisión de Ética, por el periodo 2019 - 2020, a los siguientes miembros hábiles de la orden:



GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRÍCULA
CPC.	TEODOSIO PAULINO RAMÍREZ CHÁVEZ	06 - 0535
CPC.	LIBIA MODESTA HUAYANEY FIGUEROA	06 - 0233
CPC.	FEDERICO EMILIANO POCOY LUCERO	06 - 1187
CPC.	SIMÓN FIDEL VILLACORTA ZAVALA	06 - 0538
CPC.	JUVENCIO FORTUNATO MEDRANO SABINO	06 - 0553

### Suplentes

GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRÍCULA
CPC.	ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO	06 - 0547
CPC.	YOLANDA CAMONES GAMARRA	06 - 0854

**Artículo 2°.** - Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Consejo Directivo a los interesados.

**Artículo 3°.** - Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**Artículo 4°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Dado en la ciudad de Huaraz, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cusquipoma  
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpncashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote